



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 11 de Febrero de 2016

Visto el expediente N°16-002698-001, conteniendo el Informe N° 0018-2016-AREL-UP-HNHU del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°0018-2016-AREL-UP, de fecha 14 de enero de 2016, del Área de Registro, Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, informa que doña Haydee MELO DE MENDEZ, ingresó a la Administración Pública con Resolución Vice Ministerial N° 1229-81-SAVM-P de fecha 23 de diciembre de 1981 en el cargo de Ayudante de Mantenimiento, por el Área Hospitalaria N° 3 La Victoria, actualmente Hospital Nacional Hipólito Unanue, con Resolución Directoral N° 2509-84-RSL/UP de fecha 30 de julio de 1984 se regulariza a partir del 1 de octubre de 1983 en la condición de nombrado en el cargo de Artesano I Grado III Sub Grado 2, con Resolución Directoral N° 0786-89-UDL-E-HA-HU/OP de fecha 31 de julio de 1989 se ubicó en el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STC;

Que, mediante Nota Informativa N° 016-2016-ACAP-UP/HNHU de fecha 03 de febrero de 2016, el Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal informa que doña Haydee MELO DE MENDEZ, registra vacaciones pendientes para el mes de junio de 2016;

Que, la mencionada servidora se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 76-2016-UP-APOB-HNHU, de fecha 5 de febrero de 2016, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se informa el cese por límite de edad de doña Haydee MELO DE MENDEZ, por cumplir 70 años de edad el 13 de febrero de 2016;

Que, el artículo 35° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";



Que, mediante los informes mencionados y la consulta en línea de la RENIEC se constata que la servidora Haydee MELO DE MENDEZ, se encuentra comprendida en la causal de cese definitivo por límite de setenta años de edad prevista en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Cesar por límite de edad, a partir del 13 de febrero de 2016, a la empleada pública **Haydee MELO DE MENDEZ**, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría STC, con Plaza N° 050715 y Documento Nacional de Identidad N° 085654777, del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la empleada pública doña Haydee MELO DE MENDEZ.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**



**MINISTERIO DE SALUD**  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (E)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/DG

DPC/JP

ZLL/Pensiones

#### DISTRIBUCIÓN

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Control Interno

Of. Economía

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Archivo

Interesado